



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2021, acta No 116 a 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 116-2021

Reunidos el 04 de Septiembre del año 2021, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, vicealcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales 2. Osmin Vásquez flores 3. Emiliano Reyes Martínez 4. Blasina Díaz 5. Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, en donde el punto número 9. de **Acuerdos y Resoluciones** en el inciso. **C. La honorable corporación municipal acuerda y aprueba.**

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente





ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como período transición y traspaso de gobiernos municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes o alcaldesas de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del período 2018 – 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades.

SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá a los 12 días del mes de Octubre del año 2021.


Rosa Suyapa Orellana Reyes
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2021, acta No 117 a 264, 265, 266, 267, 268, 269, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 117-2021

Reunidos el 18 de Septiembre del año 2021, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, vicealcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales 2. Osmin Vásquez flores 3. Emiliano Reyes Martínez 4. Blasina Díaz 5. Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, en donde el punto número 9. de **Acuerdos y Resoluciones** en el inciso A. **La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba la compra de alcantarillas Dos (2) de 18" para Laguna Grande una (1) de 18" pulgadas para Cofradía Agua Blanca. Dos (2) de 18" para El Rodeo Tres (3) de 18" para Chupucay, compra que se hará de lo presupuestado para carreteras y Dos (2) alcantarillas de 18" para Agua Blanca. Las tres alcantarillas del sector de Chupucay se comprarán del renglón presupuestario construcción del sistema de agua potable Cerro Verde Gualmance.**

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá a los 12 días del mes de Octubre del año 2021.



Rosa Suyapa Orellana Reyes
Secretaria Municipal



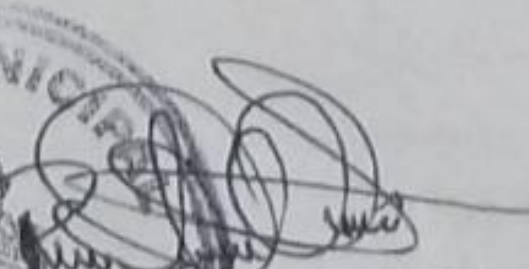
CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2021, acta No 116 a 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 116-2021

Reunidos el 04 de Septiembre del año 2021, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, vicealcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales 2. Osmin Vásquez flores 3. Emiliano Reyes Martínez 4. Blasina Díaz 5. Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, en donde el punto número 9. de **Acuerdos y Resoluciones** en el inciso. **B. La honorable corporación municipal por mayoría acuerda y aprueba solicitar al Tribunal Superior de Cuentas la auditoria a partir de la última auditoría realizada en la municipalidad de San Miguelito, Intibucá. El señor regidor Justo Ernesto Reyes Manuales pide que se auditen proyectos ejecutados con fondos no municipales. SALVEDAD. El señor regidor Osmin Vásquez Flores manifestó que en vista que ya se emitió un acuerdo municipal anterior no se está de acuerdo. C. La honorable corporación municipal por mayoría acuerda y aprueba la construcción del pavimento con concreto hidráulico de la carretera que conduce de Toco al caserío de tranca Chupucay a invertir los fondos que se reciban de la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización. SALVEDAD El señor regidor Jesús Vásquez Vásquez no está de acuerdo porque no va haber paso habilitado y propone que se haga en el Instituto Rafael Pineda Ponce y se debe de iniciar en el Casco Urbano. El señor regidor Justo Ernesto Reyes Manuales pide que para una próxima se socialice el proyecto con la corporación para no generar malos entendidos .**

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 12 días del mes de Octubre del año 2021.



Rosa Snyapa Orellana Reyes
Secretaria Municipal